



## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de enero de 2014, del Consejero, por la que se hacen públicas las coordenadas absolutas de los hitos del amojonamiento del monte n.º 11 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz "El Arenal", en el término municipal de Villarta de los Montes y propiedad del municipio de Fuenlabrada de los Montes; y se rectifican las cabidas que figuran en su descripción. (2017060973)*

Advertidos errores materiales en el Anexo de la Resolución de 8 de enero de 2014, del Consejero, por la que se hacen públicas las coordenadas absolutas de los hitos del amojonamiento del monte n.º 11 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz "El Arenal", en el término municipal de Villarta de los Montes:

- 1.º En el registro topográfico de mojones expresado en ED50 30N, algunas coordenadas son erróneas.
- 2.º En el expresado en ETRS89 30N, fueron incorrectamente transformadas las coordenadas expresadas en el registro en ED50 30N.

Como consecuencia de lo anterior, el cálculo de la superficie total y pública es incorrecto.

De conformidad con el artículo 99 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con el artículo 109 Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2 de octubre), las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por consiguiente, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones sustituyendo:

1. Los registros topográficos de la Resolución publicada en el DOE n.º 16, de 24 de enero de 2014, páginas 1661 y 1662, por el que se inserta a continuación.

Registro topográfico de Mojones del MUP n.º 11 (BA) "El Arenal" expresados en ETRS89 Huso30.

MOJON N.º	X (ETRS89H30)	Y (ETRS89H30)
1	350576,79	4346538,23
2	350333,59	4346322,92



MOJON N.º	X (ETRS89H30)	Y (ETRS89H30)
3	350024,58	4346212,00
4	349782,66	4346045,95
5	349497,74	4345914,11
6	349352,48	4345859,72
7	349245,95	4346137,94
8	349069,75	4346302,58
9	349070,23	4346350,43
10	348727,88	4346735,92
11	348603,60	4346906,75
12	348437,62	4346983,11
13	348297,51	4347159,25
14	348150,04	4347337,65
15	348002,92	4347515,49
16	347892,07	4347639,06
17	347774,13	4347857,22
18	347647,53	4348194,22
19	347595,50	4348334,91
20	347480,01	4348616,26
21	347400,66	4348781,20
22	347350,02	4348901,45
23	347272,40	4349103,08
24	347124,03	4348936,77
25	346906,31	4348690,51
26	346705,00	4348566,44
27	346625,00	4348740,10
28	346353,25	4348708,02
29	346412,48	4348597,44



MOJON N.º	X (ETRS89H30)	Y (ETRS89H30)
30	346381,16	4348502,29
31	346311,72	4348463,09
32	346100,12	4348484,60
33	345875,84	4348505,86
34	345492,35	4348524,88
35	345144,20	4348529,89
36	344821,57	4348482,42
37	344829,81	4349279,63
38	344796,01	4349509,27
39	345314,11	4349864,65
40	345584,22	4350064,49
41	345995,54	4350385,30
42	346704,01	4350194,54
43	346922,39	4350212,92
44	347312,02	4350166,27
45	347617,77	4349923,68
46	348130,98	4349825,51
47	348557,84	4349740,81
48	349031,81	4349475,77
49	349363,50	4349270,36
50	349220,20	4348944,32
51	349122,35	4348491,82
52	349243,42	4348028,38
53	349355,86	4347918,75
54	349623,52	4347737,05
55	350045,63	4347186,24
56	350419,60	4346815,72



2. La superficie total y pública expresada en la resolución aludida, por la que se indica a continuación:

Superficie total y pública: 1002,81 ha.

Lo que se hace público para general conocimiento y, especialmente, de los afectados por esta publicación de coordenadas absolutas de los hitos de amojonamiento del monte n.º 11 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz "El Arenal", en el término municipal de Villarta de los Montes; y rectificación de las cabidas que figuran en su descripción.

Mérida, 24 de abril de 2017.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Territorio,  
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •

